



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

Fecha	13/7/ 2022	Nota	2022-QP-NI-417
Importador	AGENCIAS INTERNACIONALES, S.A.	Aprobación	TRM-0722-588859

TIPO DE SERVICIO

Desaduanización	Escolta	Verificación	Desnaturalización
NO	NO	SI	NO



Producto	ALCOHOL ISOPROPILICO	Cantidad Aprobada	16,000 Kgs.
		Cantidad Recibida	16,000 Kgs.
Desnaturalizante	N/A	Peso	N/A

Respetuosamente le informo, que siendo aproximadamente las 11:00 horas del día de la fecha, un equipo de esta Dirección, en cumplimiento de las instrucciones del Decreto No.275-21, emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 26 de abril 2021 y en atención a la solicitud de la compañía, **AGENCIAS INTERNACIONALES, S.A.**, RNC No.101-00025-2, ubicada en la Av. Máximo Gómez, No.99, Villa Juana, Santo Domingo, procedimos a supervisar la toma de muestras en conjunto con el **Laboratorio de la Dirección General de Aduanas**, representado por el técnico **Alberto Reynoso**, junto al Aforador de la (DGA) **Iván Pozo**, la cantidad total de dieciséis mil, **(16,000)** kilogramos de **Alcohol Isopropílico**, distribuidos en (100) tambores de 160 kg c/u, los cuales se encontraban en el contenedor No.HLBU9007510, Sello No.HLD12596633, acorde a la aprobación antes señalada.

Así mismo informo, que el Laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA), emitirá el Certificado de Libre Circulación correspondiente.


Nidio Andrés Pineda Decena.
Agente Especial, DNCD.


Felix Ant. Rocha Alcalá.
Raso, FARD.

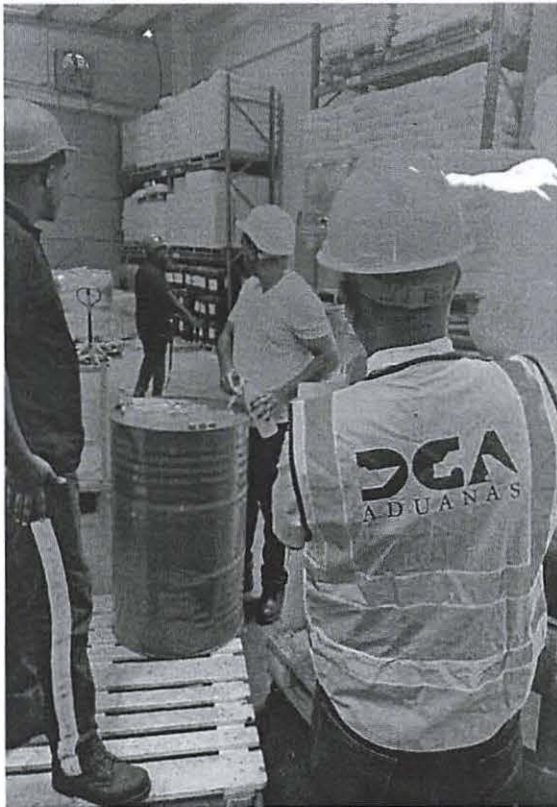


Luis R. Melo Almonte
1er. Teniente, ERD.
Subdirector de Químicos y Precursores, DNCD.

Verificado por:

19/07.22



EVIDENCIAS



LUIS R. MELO
VERIFICADO
14/3/22



República Dominicana
Dirección Nacional de Control de Drogas
Dirección de Químicos y Precursores, DNCD.

FECHA 13 / Julio / 22

IMPORTADOR	AGENCIAS Internacionales, S.A.		
RNC	101-00025-2	PERMISO DE IMPORTACIÓN	TRM-0722-588859
REPRESENTANTE	Eduardo Ailes Sánchez		
ALMACENISTA	AGENCIAS Internacionales, S.A.		
RNC	101-00025-2	CONTACTO	Mario Felix
DIRECCIÓN	AV. MAXIMO GÓMEZ #99, VILLA SOLAS		

DETALLES A LA OPERACIÓN	
NUMERO DE CONTENEDOR	HLBU9007510 sello HLA12596633
PRODUCTO	Alcohol Isopropílico
CANTIDAD TOTAL PRODUCTO ESCOLTADO SEGÚN MANIFIESTO	16,000 Kgs. 100 tambores de 160 kg c/u
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	Nidia Andres Pineda / Felix Mont. Rocha
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	Lobosustelio Alberto Reynoso / Ivan Pozo

OBSERVACIONES
<i>(Area with diagonal lines indicating no observations)</i>

NOTA: Servicio SIN CARGOS ADICIONALES, efectuado en cumplimiento del Decreto 275-21 de fecha 26/04/2021, que modifica el Decreto No.288-96, el cual reglamenta la Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas.

IMPORTADOR

DGA

SUPERVISOR TERMINAL

DNCD

A los : Margarita de la Cruz (Aforador)
Jaime Valdez (Auditor)
Jose A. Lara (Sub-Administrador Operativo)
Janet Castro Campuzano (Sub Administradora Técnica)
Francisco F. Medina (Enc. Dpto. de Aforo)
Regina de los Santos (Enc. de Caja Interino)

Asunto : Verificación a destino de un (1) contenedor correspondiente a la declaración núm. 10150-IC01-2207-000490 a nombre de la empresa **AGENCIAS INTERNACIONALES S A**, con destino a la av. Máximo Gomez núm. 99, Santo Domingo.

Fecha : 08 de julio de 2022

Remitimos cortésmente el expediente citado en el asunto, a los fines que sea verificado a destino el cual consta de un (1) contenedor que detallamos a continuación:

núm.	Contenedor	Sello Internacional	Tamaño	Descripción de Mercancía
1	HT.RIT0017510	HT.D19506633	FURGON CERRADO DE 40' REFRIGERADO	ALCOHOL ISOPROPILICO y POLIETILENGLICOL

Se realiza esta autorización de traslado con custodia de celador por el tipo de mercancía y en **coordinación con el Laboratorio de Aduanas**. La Sub-Administradora Técnica debe velar por la correcta valoración previo al traslado

Una vez concluida la verificación deben rendir un informe a este despacho cumpliendo con los siguientes criterios:

- 1) Presentar informe en 24 horas luego de la verificación.
- 2) Presentar fotos del sello, puerta cerrada, puerta abierta y de las mercancías aforadas.
- 3) Presentar informe de valoración a la firma del Sub Administrador Técnico.
- 4) Los resultados de este informe deben ser enviados por correo electrónico al Administrador, Enc. de Aforo, Sub Administrador Técnico y al correo auditoriacaucedo@dga.gov.do este correo debe adjuntarse al expediente electrónico e
- 5) Indicar cuales oficiales (aforador y auditor) participaron en la verificación.

Atentamente,

Rainiero Olivo Bordas
Administrador de Aduanas

ROB/amj